

GTN valida el Reglamento Interno y la propuesta de seguimiento del Plan Nacional Contra la Violencia de Género (2016-2021)

20 mayo, 2019



En el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, conformado por la Ley 30364, el viernes 17 de mayo del presente año, se llevó a cabo la Vigésima Cuarta sesión del Grupo de Trabajo Nacional (GTN), conformado por especialistas de diferentes sectores y entidades públicas, representantes de la sociedad civil y otras organizaciones relacionadas al tema de atención de la violencia.

En la reunión se presentó la propuesta actualizada del Reglamento del GTN, la

cual incorpora los aportes de sus integrantes. Este Reglamento define el objeto y ámbito de aplicación, funciones del GTN, la conformación, las responsabilidades, las entidades integrantes, la participación de la sociedad civil y otras organizaciones como la Asociación de Municipalidades (AMPE) y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).

Es así que, luego de la votación de los integrantes del GTN, se validó cada uno de los artículos del Reglamento Interno, siendo en total 25 y dos disposiciones complementarias finales, los cuales fueron materia de discusión y aprobación por los cada uno de los representantes de las instituciones públicas, así como de la sociedad civil. El documento validado será puesto a comunicación de todos sus integrantes.

Validación de la estrategia de seguimiento del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021

Como segundo punto de la agenda en la mencionada sesión, la especialista Teresa Viviano Llave, explicó la propuesta metodológica del seguimiento del PNCVG del elaborada por el Observatorio, con la incorporación de los aportes remitidos por las entidades públicas; enfatizando las ventajas de su implementación como mecanismo para :

- Verificar que las actividades del PNCVG transcurren como se habían previsto
- Estimar la probabilidad de alcanzar los objetivos planeados
- Identificar las áreas críticas en la implementación
- Recomendar oportunamente cambios y soluciones.

Propuesta: Esquema de implementación de un sistema de información para el seguimiento del PNCVG



Asimismo, se resaltó la importancia de los medios de verificación en el cálculo de los indicadores, garantizando así la consistencia y calidad de la información para realizar el seguimiento del Plan. Debido a ello, en la sesión anterior, el consultor Oscar Amaru presentó los formularios electrónicos para el recojo de información de los indicadores; quien además señaló la importancia de la participación de las entidades públicas para la implementación de los formularios, quienes en un primer momento deberán registrar la información del año 2019, bajo la asistencia técnica del Observatorio.

Luego de la votación de los integrantes del GTN, se validó la estrategia metodológica para el seguimiento del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021. Asimismo, acordó emitir una documentación formal a cada institución para coordinar los detalles de la implementación de los sistemas de registro que alimenten los indicadores del Plan, así como también la asistencia técnica que lleve a la aprobación de un plan de implementación de estos indicadores.

Finalmente, se realizó la clausura de la vigésima cuarta sesión, a cargo de la Sra. Maricarmen Panizzo, Directora de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, y la participación de los representantes del Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, CLADEM, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y Paz Perú ONG.

Fecha	Descargar acta	Acta de asistencia
-------	----------------	--------------------

17 mayo 2019

 Descargar

 Descargar

Reglamento

[Reglamento Interno del Grupo de Trabajo Nacional del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar creado por la ley N° 30364](#)



Te invitamos a revisar estos artículos